**CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

En relación con la prestación de servicios de desarrollo de software, se encuentra por una parte SLENDER nit.10009822 ubicada en la ciudad de Bogotá ubicado en parque empresarial Dora plaza local 100.Quien será denominado en adelante como “El desarrollador” y por otra parte FAJATEYA nit. 9007 088831 ubicada en la carrera 127# 15-20 centro empresarial arrecife, con numero de teléfono 725984. Quien de ahora en adelante será identificado como “El cliente”. Quienes se comprometen a cumplir con las cláusulas descritas a continuación.

**Objeto del contrato:**

Mediante el presente contrato, El desarrollador se compromete a diseñar, estructurar y codificar el software en favor del cliente dentro del plazo fijado en el presente contrato.

De esta forma, el desarrollador creará un software personalizado según el presupuesto o los documentos técnicos negociados entre las partes de forma previa a la firma del presente contrato, cuya titularidad corresponderá en su integridad al cliente.

Se realizará un sistema de información con las especificaciones sugeridas por el cliente para el manejo de inventario de productos que se distribuyen en dicha empresa. Con su soporte durante su instalación.

El desarrollo diseñara y codificara el software siguiendo lo establecido en esta estipulación, así como lo recogido en el propio contrato y en todo su anexo.

**CLÁUSULAS:**

**1.- precio y forma de pago**

Las partes acuerdan el pago de una cantidad de doce millones de pesos (12 millones de pesos) por la implementación de todo el sistema montado en servidor local del cliente como remuneración del software.

Por último, el desarrollo emitirá una factura al cliente cumpliendo con los requisitos legales necesarios y dentro de los plazos previstos en la legislación actual.

**2.-intereses de demora**

Los intereses de demora serán exigibles automáticamente a partir de la fecha de pago fijada en la estipulación anterior, sin necesidad alguna de aviso del vencimiento ni intimación alguna por parte del desarrollador. El devengo de dichos intereses no afectara el ejercicio de cualquier acción que pueda corresponder al Desarrollo derivada del incumplimiento de pago.

**3- originalidad del software**

El desarrollo manifiesta de forma expresa que el software será íntegramente diseñado y codificado por el desarrollador, por su personal cualificado, o por colaboradores en línea con los dispuestos en este contrato, respetando, en su integridad, la legislación sobre la propiedad intelectual aplicable.

En virtud de lo anterior el desarrollador manifiesta que no utilizara ningún código u cualquier otro tipo de propiedad intelectual de terceros distintos a los citados en el párrafo anterior, ya sea un código fuente o un código de carácter complementario, para el desarrollo del software. El software será totalmente codificado de forma original por el desarrollador y sus colaboradores, en su caso.

**4.-Plazo de ejecución**

El contrato entrara en vigor en la fecha señalada en el encabezado del presente contrato. El desarrollador deberá llevar a cabo el diseño y la codificación del software siguiendo los plazos establecidos a continuación.

El Diez (10) enero del 2022, se debe completar lo siguiente: se debe entregar el sistema de información listo con toda su documentación y su instalación en un cien por ciento (100%).

En todo caso el cliente se compromete a colaborar y aportar toda la información necesaria que se le a requerido por el desarrollador para poder codificar el software de acuerdo a los plazos establecidos en esta estipulación. En el caso de que el cliente no facilite esta información o no preste su colaboración de forma adecuada, el desarrollador podrá comunicar por escrito al cliente su imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en esta estipulación.

**5.-procedimiento de revisión**

Durante el desarrollo de este contrato, se llevará a cabo una serie de revisiones o controles periódicos a fin de comprobar del correcto desarrollo del software. En concreto, el cliente podrá llevar a cabo las siguientes actividades de revisión:

El cliente solo revisara en solo momento, el día de la entrega se le realizara las pruebas de verificar el funcionamiento en su totalidad.

Tras cada revisión, el cliente deberá valorar de forma objetiva si el mismo cumple con los requisitos fijados en el presente contrato o si bien será necesario realizar alguna adaptación. En este punto, las partes podrán acordar un plazo concreto para realización de las mediaciones que se estimen necesarias tras cada revisión.

**6- modificación del software**

El cliente podrá únicamente solicitar la introducción de cambios, modificaciones o mejoras del software si así accede al desarrollador

En le caso de que el desarrollador acepte la introducción de estos cambios, se deberá negociar y recoger por escrito los nuevos plazos de entrega y precios según la modificación solicitadas.

**6.-obligacion de secreto y confidencialidad**

Las partes reconocen que toda información a la que se puede tener acceso en el marco del contrato ya sea relacionada con el software objeto de desarrollado o relacionado con la actividad u organización de algunas de las partes (en adelante, la “información”), tiene carácter confidencial. De esta forma, las partes acuerdan no divulgar y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo, en su caso, de dicho deber de confidencial y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su cargo o relación personal o sentimental deba o pueda tener acceso a la misma.

Ninguna de las partes podrá reproducir, modificar, hacer publica o divulgar a terceros la información sin previa autorización escrita y expresa de la otra parte.

**EN VIRTUD DE LO CUAL**, las partes reconocen haber leído en su totalidad el contrato, manifiestan comprenderlo, y aceptan obligarse por sus términos y condiciones, constituyendo el completo y el total acuerdo de las partes. Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en todas sus hojas, y en tantas copias originales como partes participen en el contrato, constituyendo todas esas copias en único acuerdo, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

**EL DESARROLLADOR**

-------------------------------

**EL CLIENTE**

-------------------------------